



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

3868

SANTIAGO, 27 AGO 2021

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°2.151, 29 de octubre de 2018, mediante la cual se tuvo por acreditado por segunda vez al Prestador Institucional "**CENTRO DE DIÁLISIS LOS ANDES**", cuyo representante legal es don **Eduardo Ignacio Lorca Herrera**, y que se encuentra inscrito bajo el N°473 del Registro Público de Prestadores Acreditados;
- 3) El Ingreso Folio N°9.986, de fecha 10 de agosto de 2021, de la Gerente Administrativa del prestador institucional señalado precedentemente;
- 4) Lo informado con fecha 10 de agosto de 2021 por la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Giovanna Maregatti Herrera;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la resolución señalada en el N°2) de los Vistos precedentes esta Intendencia tuvo por acreditado al Prestador Institucional denominado "**CENTRO DE DIÁLISIS LOS ANDES**".
- 2°.- Que, la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación ha informado sobre la recepción de la solicitud referida en el N°3) de los Vistos, por la cual se comunica el cambio de la representación legal del señalado establecimiento, acompañándose copia del Certificado de Vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, en la que certifica como Representante Legal a doña **Istra Alejandrina Araya Rodríguez**, cédula de identidad número 7.408.227-0;
- 3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en cuanto a los datos registrados relativos al representante legal;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

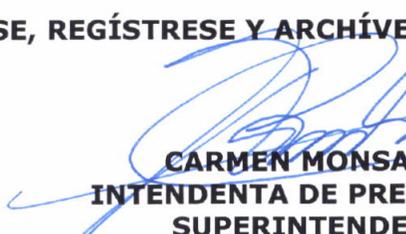
1° MODIFÍQUESE la inscripción que el prestador institucional denominado "**CENTRO DE DIÁLISIS LOS ANDES**" mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en lo relativo a su representante legal, incorporando en tal calidad a doña **Istra Alejandrina Araya Rodríguez**, cédula de identidad número 7.408.227-0, en reemplazo del actualmente existente.

2° ORDÉNASE a la nueva representante legal del prestador institucional informar a esta Intendencia los datos relativos a su **correo electrónico y domicilio**, a fin que su inscripción se mantenga conforme a las normas; lo anterior, dentro del plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de bloqueo de sus datos en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

3° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CSR/GMH/CCG/CCV

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del prestador de salud solicitante.
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP (S)
- Encargada Unidad de Acreditación de Calidad en Salud IP (S)
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente del prestador institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo